



Santiago de Querétaro, Querétaro, 9 de octubre de 2020.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con los artículos 1, 4, párrafo cuarto y 116, fracción IV, incisos b) y c), numeral 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 140 de la Ley General de Salud; los acuerdos del Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación durante los meses de marzo, abril y mayo, los avisos de 18, 20 y 25 de marzo, así como 14, 23, 30 de abril, 19 y 29 de mayo, todos de la presente anualidad, emitidos por la Consejerías Electorales y Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respectivamente; por acuerdo del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y con fundamento en los artículos 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3, 4, 47, 52, 57, 62, fracciones III, XIV y XV, 63, fracciones I, II y XXXI, 65, 66 y tercero transitorio de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 228 de la Ley Electoral publicada el 1 de junio de 2017; 15, 16, 17, 22, 36, 41, 52, 54, 55, 64, 65, 69, 70, 74 y 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se le convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo General, a celebrarse el 12 de octubre de 2020, a las 10:00 horas, a través de la plataforma de videoconferencia con la liga <http://ieeq.mx/contenido/prensa/vivo.php>, bajo el siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se integran las comisiones permanentes y se crean e integran diversas comisiones transitorias del órgano de dirección superior con motivo del inicio del proceso electoral ordinario 2020-2021.
- IV. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se establece el horario de labores del personal del Instituto, con motivo del inicio del proceso electoral ordinario 2020-2021.
- V. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se otorga poder general para pleitos y cobranzas a diversas personas funcionarias del Instituto para que representen a este organismo público local ante cualquier autoridad administrativa o judicial, así como ante particulares.
- VI. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativa al procedimiento ordinario sancionador IEEQ/POS/017/2020-P.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las 10:15 horas, del mismo día.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley Electoral del Estado de Querétaro como en el Reglamento Interior de este Instituto en el marco del establecimiento de diversas medidas y recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud, el Consejo de Salubridad General, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y las autoridades locales, mediante acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga, así como de las medidas del propio Instituto publicadas en el sitio de internet para la protección del funcionariado, representantes de los partidos políticos y del público en general, entre las que destaca que los órganos colegiados del Instituto podrán llevar a cabo sesiones virtuales, con apoyo de las herramientas tecnológicas.

ATENTAMENTE

*Tu participación hace la democracia*

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva



INSTITUTO ELECTORAL DE  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

Se acompaña en archivo adjunto, información relativa a los puntos:

- III. En archivo electrónico el acuerdo correspondiente.
- IV. En archivo electrónico el acuerdo citado.
- V. En archivo electrónico la determinación de cuenta.
- VI. En archivo electrónico la resolución mencionada.

C.c.p.- Expediente